



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 12:18 (doce horas con dieciocho minutos) del día 13 (trece) de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno); reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes **10 (diez)** de los **11 (once) integrantes** del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán **válidos todos los acuerdos** que en esta sesión se originen. También se hace constar la **inasistencia** de la **Regidora** Licenciada **Patricia García Cárdenas**. A continuación, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: * **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.-** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **Punto Número Tres.-** Lectura de las actas número 66 (sesenta y seis) correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), número 67 (sesenta y siete) correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 6 (seis) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), número 68 (sesenta y ocho) correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 14 (catorce) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), número 69 (sesenta y nueve) correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 22 (veintidós) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), número 70 (setenta) correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 23 (veintitrés) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), número 71 (sesenta y uno) correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 28 (veintiocho) de julio de 2021 (dos mil veintiuno); y en su caso, aprobación de las mismas. * **Punto Número Cuatro.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el celebrar un convenio de coordinación y colaboración para la implementación de acciones específicas en materia de ética, conducta, prevención de conflictos de interés y reglas de integridad; con la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco. * **Punto Número Cinco.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, el escrito que presentan los ciudadanos Javier Alberto Cantú Paz y Gilberto Cantú Paz, mediante el cual solicitan el cambio de uso de suelo del terreno ubicado en calle Gordiano Guzmán sin número. * **Punto Número Seis.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar la obra pública denominada "Construcción de domo en la escuela primaria Justo Sierra en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y mediante la modalidad de contrato por adjudicación directa. * **Punto Número Siete.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar la compra a crédito o de contado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, de 2 (dos) vehículos para utilizarse en labores de este Ayuntamiento, con recursos de carácter municipal. * **Punto Número Ocho.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar la compra 10 (diez) pulsos de vida para ser utilizadas por las usuarias que tengan órdenes de protección, con recursos de carácter estatal y mediante la modalidad de adjudicación directa. * **Punto Número Nueve.-** Propuesta de punto de acuerdo



[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical handwritten signatures in blue ink on the right margin]
 María Francisca Betancourt López
 Evaristo A. Vuelvas A.





que tiene por objeto, autorizar por este año el otorgar un bono correspondiente a 1 (un) día de salario al personal que realiza funciones secretariales; lo anterior con motivo del día de la secretaria. * **Punto Número Diez.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 (dos mil veinte), con la finalidad de ajustar las partidas presupuestales a gasto efectivamente ejercido. * **Punto Número Once.-** Análisis y en su caso aprobación de las cuentas del Carnaval Sayula, relativas al ejercicio 2020 (dos mil veinte). * **Punto Número Doce.-** Análisis y en su caso aprobación de las cuentas del Carnaval Sayula Virtual, relativas al ejercicio 2021 (dos mil veintiuno). * **Punto Número Trece.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto integrar la Comisión Transitoria de Entrega-Recepción. * **Punto Número Catorce.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Ordenamientos Municipales, la propuesta del Presidente Municipal Interino, para reformar el Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega-Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Sayula, Jalisco; para adecuarlo a las modificaciones de la ley de la materia. * **Punto Número Quince.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Servicios Municipales, la propuesta del Presidente Municipal Interino, para reformar los ordenamientos municipales necesarios, para ajustarse a la nueva Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco. * **Punto Número Catorce.-** Asuntos generales. * **Punto Número Quince.-** Clausura. Sometido a votación dicho **Orden del Día**, el mismo fue **aprobado por unanimidad** de votos. También fue aprobado por unanimidad de votos, el omitir la lectura y exposición de los asuntos agendados en el orden del día y de los cuales, se compartieron los anexos correspondientes previo a esta sesión, dejando solo el espacio para la intervención de los integrantes del Ayuntamiento y abriendo cada punto únicamente para su análisis, discusión, votación y deliberación. Visto lo anterior, se procede al **DESAHOGO** del orden del día como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Número Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos**. * **Punto Número Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** de votos, se **omita la lectura** de las **actas número 67** (sesenta y siete) correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 6 (seis) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), número **68** (sesenta y ocho) correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 14 (catorce) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), , número **71** (sesenta y uno) correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 28 (veintiocho) de julio de 2021 (dos mil veintiuno); tomando en consideración que las mismas, fueron remitidas junto con los anexos de la presente sesión, por tal motivo todos conocen su contenido. **Aprobándose también, turnar a la siguiente sesión** la lectura y en su caso autorización de las **actas número 66** (sesenta y seis) correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), número **69** (sesenta y nueve) correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 22 (veintidós) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), número **70** (setenta) correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 23 (veintitrés) de julio de 2021 (dos mil veintiuno); debido a que, por un error en el sistema informático, no fueron remitidas a los miembros del Ayuntamiento. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza por unanimidad** de votos las **actas número 67** (sesenta y siete), **68** (sesenta y ocho) y **71** (sesenta y uno), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número**

[Firmas manuscritas de los miembros del Ayuntamiento]



[Firma manuscrita de la Secretaría General]
SECRETARÍA GENERAL





Cuatro.- El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **unanidad** de 10 (diez) **votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; quienes **representan la mayoría calificada** de este Órgano Colegiado; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**: **Primero.** Se **autoriza** la suscripción de un convenio de coordinación y colaboración que tiene como objeto la implementación de acciones específicas en materia de ética, conducta, prevención de conflictos de interés y reglas de integridad; a celebrarse con la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco. **Segundo.** El Municipio **se compromete** a cumplir los términos y obligaciones contenidos en el convenio de cita. **Tercero.** Se **autoriza y faculta** a los ciudadanos Presidente Municipal; Síndico Municipal; Secretario General; y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el convenio de colaboración respectivo con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como los demás instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente punto acuerdo. **Cuarto.** Lo anterior, se acuerda en términos de los establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del estado de Jalisco. * **Punto Número Cinco.-** El Pleno del Ayuntamiento, previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** el **turnar a la Comisión Edilicia** de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio, el escrito que presentan los ciudadanos Javier Alberto Cantú Paz y Gilberto Cantú Paz, mediante el cual solicitan el cambio de uso de suelo del terreno ubicado en calle Gordiano Guzmán sin número. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Seis.-** El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis del oficio número 056/2021 (cero, cinco, seis, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO**: **Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos del RAMO 33** (treinta y tres), provenientes del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), bajo la modalidad de **Contrato por Adjudicación Directa**; en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:



[Handwritten signature in blue ink]

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
02	"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO".	\$ 644,660.58

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos provenientes del **RAMO 33** (treinta y tres). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico a elegir el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor



[Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like María Francisca Betancourt López and Francisco D. Velasco N.]



opción para el municipio. **Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras Públicas, a suscribir la documentación e instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 1 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; y 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Siete.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **aprueba por unanimidad de 10 (diez) votos a favor**, de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; quienes son la **mayoría calificada** de los integrantes de este Órgano Colegiado; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:** Se **autoriza** de acuerdo a la suficiencia presupuestaria, la **compra de 2 (dos) vehículos nuevos**; siendo estos 1 (una) camioneta tipo SUV, transmisión automática, por un monto de hasta \$550, 000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a cargo de la oficina de Presidencia; y 1 (una) camioneta tipo SUV, transmisión automática, por un monto de hasta \$300, 000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), a cargo de la Oficialía Mayor Administrativa; ambas para ser utilizada en el traslado de personal y para la prestación de los servicios públicos de este Ayuntamiento, pudiendo se destinadas a otra área en caso de que las necesidades así lo requieran **Segundo.** Se aprueba que dicha adquisición se realice en términos de lo establecido por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; facultándose a la Unidad Centralizada de Compras o al Comité respectivo, a establecer las demás características de dichos vehículos, acorde a las necesidades del servicio. **Tercero.** Se **aprueba** que dicho importe sea dispuesto de recursos municipales con cargo al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Cuarto.** Se aprueba que los efectos del presente acuerdo, trascienda la presente administración, en virtud de haber sido tomada por la mayoría calificada de los miembros del Ayuntamiento. **Quinto.** Se **faculta** a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal y/o Secretario General; para que, en nombre y representación del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, suscriban los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. **Sexto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracción I, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Ocho.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, previo análisis correspondiente y por **unanimidad de 10 (diez) votos a favor**, ha tenido a bien el **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:** **Primero.** Se **aprueba la compra de 10 (diez) equipos 2G RNBIT "PULSO DE VIDA"**, así como la contratación del servicio anual de soporte, monitoreo y transmisión de datos plataforma de pulso de vida; para ser utilizados por las usuarias que tengan órdenes de protección expedidas por

Enrique A. Vuelvas A.
María Francisca Betancourt López
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



[Signature]
[Signature]





autoridades municipales conforme a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. **Segundo.** Se **autoriza destinar** la cantidad de hasta \$ 66, 000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), para sufragar los gastos a generarse por el pago de la compra y contratación del servicio señalada en el punto anterior del presente acuerdo. **Tercero.** Se **aprueba** que dicho importe sea dispuesto de recursos de carácter estatal del programa denominado "Estrategia Ale" de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco. **Cuarto.** Se **autoriza** que la **compra** señalada anteriormente, se realizada mediante **adjudicación directa** a favor de la persona moral denominada **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S. A. DE C. V.**, por representar, la mejor opción para el municipio en cuanto a calidad, precio y oportunidad. **Quinto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Nueve.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, con base al oficio número OMA/551/2021 (letras "O", "M", "A", diagonal, quinientos cincuenta y uno, diagonal, dos mil veintiuno), que suscribe el licenciado Francisco Iván Aranda Villalvazo, Oficial Mayor Administrativo; ha tenido a bien el **aprobar por unanimidad de 10 (diez) votos a favor**, el **autorizar** únicamente por este año, el **otorgar un bono**, correspondiente a 1 (un) día de salario del sueldo tabular, al personal que realiza funciones de secretariales, de acuerdo al listado que para remite la Oficialía Mayor Administrativa. * **Punto Número Diez.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien, el **aprobar y expedir** el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 y 79 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo relativo a la Ley de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **se aprueba y autoriza en lo general y en lo particular la modificación** al Presupuesto de Ingresos y Egresos del **Municipio de Sayula, Jalisco**, para el Ejercicio Fiscal del **año 2020** (dos mil veinte), que fue autorizado en el punto primero, del punto para quedar en los términos siguientes: **Ingresos por \$150, 895, 461.51** (ciento cincuenta millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos 51/100 moneda nacional) y **Egresos por \$ 138, 167, 365.32** (ciento treinta y ocho millones ciento sesenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos 32/100 moneda nacional); quedando el remanente entre ambas cantidades en arcas de la Hacienda Municipal; aprobándose lo anterior, de conformidad con los Anexos de la presente acta; mismos que fueron entregados a los integrantes de este Ayuntamiento en formato digital. **Segundo.** Publíquese en la Gaceta Municipal el presupuesto de ingresos y egresos aquí aprobado, así como sus anexos, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 240 y 242 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento



[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the right margin]





Constitucional e Sayula, Jalisco. **Tercero.** Notifíquese esta resolución al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes. **Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos, Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para el cumplimiento del presente acuerdo y, aquella que por ley corresponda. * **Punto Número Once.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada de 9** (nueve) **votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **1** (una) **abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien, el **aprobar y expedir** el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se tiene por **presentado y aprobado** para todos le efectos correspondientes, el **informe** que contiene las **cuentas y gastos** del "Carnaval Sayula 2020 (dos mil veinte)", en los términos siguientes:

SAYULA, JALISCO					
CARNAVAL SAYULA 2020.					
EVENTOS CULTURALES					
NO. CHEQUE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
TRANSFERENCIA	07-feb	E1847	JAIME LIZETTE SANCHEZ	RENTA DE TRANSPORTE	\$ 8,700.00
TRANSFERENCIA	14-feb	C289	MARIA EUGENIA LOPEZ ZUÑIGA	MANTENIMIENTO PARA SU SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN RENTA DE 10 RADIOS PORTATILES	\$ 17,400.00
TRANSFERENCIA	18-FEB Y 20 FEB	OCDE	ANA CECILIA NUÑEZ ZUÑIGA	PLAYERA ESTAMPADA	\$ 6,960.00
CH. 19972-20011	28-feb	O.P. 577	J. JESUS LARIOS MONTES	PRIMER LUGAR OBTENIDO EN EL TORNEO DE BASQUET BOL CATEGORIA VARONIL	\$3,000.00
CH. 19972-20012	28-feb	O.P. 578	SERGIO ARMANDO QUIROZ ROMERO	SEGUNDO LUGAR OBTENIDO EN EL TORNEO DE BAQUET BOL CATEGORIA VARONIL	\$ 2,000.00
CH. 19972-20013	28-feb	O.P. 579	SERGIO ALEJANDRO OCHOA VILLA	TERCER LUGAR OBTENIDO EN EL TORNEO DE BASQUET BOL CATEGORIA VARONIL	\$ 1,000.00
CH. 19972-20014	28-feb	CH. 19972-20014	LUIS GILBERTO LOPEZ BISEÑO	PRIMER LUGAR EN EL TORNEO DE VOLI BOL CATEGORIA VARONIL	\$ 3,000.00



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]





ACTA NÚMERO 72 (SETENTA Y DOS), LIBRO 19 (DIECINUEVE).
 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021.
 13 (TRECE) DE AGOSTO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).
 Página 7 de 16



CH. 19972-20015	28-feb	CH. 19972-20015	FELIPE AXEL RAMOS RODRIGUEZ	SEGUNDO LUGAR OBTENIDO EN EL TORNEO DE VOLI BOL CATEGORIA VARONIL	\$ 1,500.00
CH. 19972-20016	28-feb	CH. 19972-20016	URIEL EVERARDO CAZAREZ GODINEZ	TERCER LUGAR OBTENIDO EN EL TORNEO DE VOLI BOL CATEGORIA VARONIL	\$ 500.00
CH. 19972-20017	28-feb	CH. 19972-20017	SIBONEY BRIGITE TORRES CABRERA	PRIMER LUGAR EN EL TORNEO DE BASQUET BOL CATEGORIA FEMENIL	\$ 3,000.00
CH. 19972-20018	28-feb	CH. 19972-20018	JOVANA ASCENCIO GARCIA	SEGUNDO LUGAR EN EL TORNEO DE BASQUET BOL CATEGORIA FEMENIL	\$ 2,000.00
CH. 19972-20019	28-feb	CH. 19972-20019	LUIS FERNANDO SOLANO BENITEZ	PRIMER LUGAR EN EL TORNEO DE VOLI BOL CATEGORIA VARONIL	\$10,000.00
CH. 19972-20020	28-feb	CH. 19972-20020	VICTOR EDUARDO SAUCEDO PONCE	SEGUNDO LUGAR EN EL TORNEO DE VOLI BOL CATEGORIA VARONIL PRIMERA FUERZA	\$ 5,000.00
CH. 19972-20021	28-feb	CH. 19972-20021	CECILIA GUTIERREZ RUIZ	TERCER LUGAR EN EL TORNEO DE VOLI BOL CATEGORIA VARONIL	\$ 3,000.00
CH. 19972-20022	28-feb	CH. 19972-20022	PAOLA MONRAZ CASTREJON	TERCER LUGAR TORNEO VOLI BOL CATEGORIA FEMENIL PRIMERA FUERZA	\$ 3,000.00
CH. 19972-20023	28-feb	CH. 19972-20023	MAGALY CORNEJO VILLALVAZO	SEGUNDO LUGAR TORNEO DE VOLI BOL CATEGORIA FEMENIL PRIMERA FUERZA	\$ 5,000.00
CH. 19972-20024	28-feb	CH. 19972-20024	YLAYBITZE ALAZZRKY TORRES ORTIZ VILLALPANDO.	PRIMER LUGAR TONEO DE VOLI BOL CATEGORIA FEMENIL PRIMERA FUERZA	\$10,000.00
CH. 19972-20025	28-feb	CH. 19972-20025	JUAN JESUS JUAREZ AGUILAR	SERVICIOS DE ARBITROS PARA LOS PARTIDOS DE VOLI BOL PRIMERA FUERZA	\$ 2,000.00
O.P. 30442	28-feb	E152	JOSE LUIS LARIOS	TROFEO COPA UTILIZADO PARA LA PREMIACION DEL TORNEO FEMENIL DE FUT BOL 2020.	\$682.00
O.P. 30443	28-feb	94B9	ALFONSO AMADOR FLORES OLVERA	SERVICIO DE SONORIZACION EN EL EVENTO DE SKATE	\$5,000.01



Mano de la secretaria general
Mano de la secretaria de deportes
Mano de la secretaria de finanzas
Mano de la secretaria de planeación
Mano de la secretaria de cultura
Mano de la secretaria de turismo
Mano de la secretaria de desarrollo urbano
Mano de la secretaria de medio ambiente
Mano de la secretaria de salud
Mano de la secretaria de educación
Mano de la secretaria de justicia
Mano de la secretaria de trabajo
Mano de la secretaria de economía
Mano de la secretaria de agricultura
Mano de la secretaria de ganadería
Mano de la secretaria de pesca
Mano de la secretaria de fomento rural
Mano de la secretaria de desarrollo social
Mano de la secretaria de vivienda
Mano de la secretaria de transporte
Mano de la secretaria de comunicaciones
Mano de la secretaria de informática
Mano de la secretaria de planeación estratégica
Mano de la secretaria de evaluación de políticas públicas
Mano de la secretaria de transparencia
Mano de la secretaria de acceso a la información pública
Mano de la secretaria de anticorrupción
Mano de la secretaria de defensa ciudadana
Mano de la secretaria de protección de datos personales
Mano de la secretaria de protección de patrimonio cultural
Mano de la secretaria de protección del medio ambiente
Mano de la secretaria de protección del patrimonio natural
Mano de la secretaria de protección del patrimonio histórico
Mano de la secretaria de protección del patrimonio artístico
Mano de la secretaria de protección del patrimonio arqueológico
Mano de la secretaria de protección del patrimonio documental
Mano de la secretaria de protección del patrimonio bibliográfico
Mano de la secretaria de protección del patrimonio etnográfico
Mano de la secretaria de protección del patrimonio lingüístico
Mano de la secretaria de protección del patrimonio científico
Mano de la secretaria de protección del patrimonio tecnológico
Mano de la secretaria de protección del patrimonio industrial
Mano de la secretaria de protección del patrimonio artístico
Mano de la secretaria de protección del patrimonio científico
Mano de la secretaria de protección del patrimonio tecnológico
Mano de la secretaria de protección del patrimonio industrial





ACTA NÚMERO 72 (SETENTA Y DOS), LIBRO 19 (DIECINUEVE).
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

13 (TRECE) DE AGOSTO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

Página 8 de 16



O.P. 30470	28-feb	36150-25654-25631-136152	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R.L. DE C.V.	DIVERSOS ALIMENTOS Y ARTICULOS UTILIZADOS Y CONSUMIDOS CON MOTIVO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS	\$ 3,500.57
20017	11-mar	82149	HUGO DE LOS SANTOS DIAZ	RENTA DE TOLDOS Y MUEBLE PARA EL TEATRO DEL PUEBLO	\$ 58,000.00
COMPARSAS					
NO. CHEQUE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
TRANSFERENCIA	07-feb	307	ANA ROSA LEDEZMA VARGAS	IMPRESIÓN DE PULSERA	\$ 8,528.90
TRANSFERENCIA	17-FEB.	ANTICIPO	GRADAS DE OCCIDENTE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	RENTA DE GRADAS	\$ 70,885.28
TRANSFERENCIA	21-feb	EGT	EGT	RENTA DE GRADAS ANTICIPO	\$121,698.50
TRANSFERENCIA	19-feb	OB3A3	ARACELI MENDOZA SANDOVAL	ACTUACION MUSICAL ANTICIPO	\$ 29,000.00
TRANSFERENCIA	21-feb		ARACELI MENDOZA SANDOVAL	ACTUACION MUSICAL FINIQUITO	\$ 29,000.00
TRANSFERENCIA	19-feb	91	EGT	RENTA DE GRADAS COMPLEMENTO	\$121,698.50
TRANSFERENCIA	21-feb	CD05	GRADAS DE OCCIDENTE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	RENTA DE GRADAS COMPLEMENTO	\$ 70,885.28
TRANSFERENCIA	21-feb	A212	JOSE RODRIGUEZ EUSEBIO	RENTA DE SONIDO PARA JURADOS	\$ 31,320.00
TRANSFERENCIA	21-feb	35B1	FRANCISCO ANTONIO RIVERA	TRASLADO DE BANDA DE MUSICA	\$ 10,092.00
TRANSFERENCIA	28-feb	C35B-6430	MARTHA YESENIA ESTRADA NUÑEZ	ESTIRENO DELGADO E IMPRESIÓN	\$ 2,067.12
19980	17-feb	O.P. 795	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	ELABORACION DE ALIMENTOS PARA PERSONAL QUE APOYO EN EL ARREGLO DE COMPARSAS	\$ 10,000.00
19996	26-feb	ORDENES DE RECIBOS	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	PREMIACION CON MOTIVO DE LAS COMPARSAS	\$ 220,000.00
19943	23-ene-20	F4AE	ILDA AMALIA VARGAS ARROYO	RENTA DE VESTUARIOS CON ACCESORIOS PARA COMPARSAS	\$ 295,000.00
19945	29-ene-20	69E0.	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	DECORACION Y DISEÑO DE COMPARSAS	\$ 210,000.00
20033	20-mar	5E4A.	JESUS URIEL LOPEZ MEDINA	PIROTECNIA UTILIZADO EN LOS EVENTOS DEL CARNAVAL	\$ 11,600.00
GASTOS VARIOS			ARRENDAMIENTO DE BAÑOS, PAGO DE SEGURIDAD PRIVADA, ARRENDAMIENTO DE ESCENARIO		
NO. CHEQUE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD

\$ 154,242.58

SECRETARIA GENERAL

\$ 1,241,775.58





ACTA NÚMERO 72 (SETENTA Y DOS), LIBRO 19 (DIECINUEVE).
 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021.
 13 (TRECE) DE AGOSTO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).
 Página 9 de 16



TRANSFERENCIA	13-dic-19	97C75	MUNDO VIP OPERADORA DE ESPECTACULOS.S.C.	PRESENTACION ARTISTICA DE LOS ANGELES AZULES	\$ 580,000.00
TRANSFERENCIA	18-dic-19	128	MUNDO VIP OPERADORA DE ESPECTACULOS.S.C.	SERVICIOS DE COMEDIANTES CONCIERTO MARIBEL GUARDIA Y JORGE FALCON PRIMERA PAGO	\$ 232,000.00
TRANSFERENCIA	06-ene-20	129	MUNDO VIP OPERADORA DE ESPECTACULOS.S.C.	PRESENTACION DE LOGISTICA Y PRODUCCION, ANGELES AZULES, MARIBEL GUARDIA Y JORGE FALCON LOGISTICA Y PRODUCCION, ANGELES AZULES MARIBEL GUARDIA Y JORGE FALCON	\$ 493,100.00
TRANSFERENCIA	16-ene-20	134	MUNDO VIP OPERADORA DE ESPECTACULOS.S.C.	ANTICIPO SHOW ELEDIAN	\$ 263,900.00
TRANSFERENCIA	12-feb-20	146	MUNDO VIP OPERADORA DE ESPECTACULOS.S.C.	LIQUIDACION MARIACHI DEL DIVO	\$ 205,900.00
TRANSFERENCIA	05-feb-20	A50D-4B35-ED49-406C-B145	MUNDO VIP OPERADORA DE ESPECTACULOS.S.C.	PRESENTACION ARTISTICA DE LOS TERRICOLAS, JORGE FALCON, SONORA KALIENTE, ELEDIAN Y ANGELES AZULES.	\$ 1,305,000.00
19979-20003-20010	FEBRERO Y MARZO	64BE2-D8C1E-B3486	SALVADOR PEREZ LARIOS	RENTA DE SANITARIOS PARA LOS DIF. EVENTOS DEL CARNAVAL 2020.	\$ 150,000.00
TRANSFERENCIA	29-ene-20	8C1E-3486	MUNDO VIP OPERADORA DE ESPECTACULOS.S.C.	PRESENTACION LIQUIDACION SHOW MARIBEL GUARDIA, ANTICIPO SONORA KALIENTE	\$ 191,400.00
					\$ 3,421,300.00
EVENTOS MUSICALES					
NO. CHEQUE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
TRANSFERENCIA	18-feb-20	2C68	MARTHA DIAZ MUNDO	ANTICIPO RENTA DE SONIDO, ILUMINACION Y ESCENARIO	\$ 100,000.00
20001	27-feb-20	917F0	ANGELICA MARIA MARCIAL VENTURA	ASESORIA Y CAPACITACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD	\$ 5,568.00
TRANSFERENCIA	05-mar-20	52BF	MARTHA DIAZ MUNDO	RENTA DE SONIDO, ILUMINACION Y ESCENARIO FINIQUITO	\$ 266,800.00
TRANSFERENCIA	05-mar-20	404-405-415	KARLA ALEJANDRA EVANGELISTA AVALOS	RENTA DE MUEBLE PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL CARNAVAL 2020.	\$ 14,800.00

*Francisco X. Velasco N.
 María Guadalupe Betancourt Lopez*



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]





TRANSFERENCIA	14-feb-20	14-feb-20	HUGO DE LOS SANTOS DIAZ	RENTA DE TOLDOS MESAS Y REFRESCOS	\$ 14,010.00
TRANSFERENCIA	606E.	12-feb-20	MARTHA YESENIA ESTRADA NUÑEZ	IMPRESIÓN DE BOLETOS	\$ 1,236.56
\$ 235,646.56					
EVENTO REINA DEL CARNAVAL 2020.					
NO. CHEQUE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
TRANSFERENCIA	27-ene-20	FC60	JOSE ALFREDO FIGUEROA BARAJAS	RENTA DE PANTALLA	\$ 6,960.00
TRANSFERENCIA	24-ene-20	136	MUNDO VIP OPERADORA DE ESPECTACULOS S.C.	SERVICIO DE COMEDIANTES SHOW GONZO ZAS	\$ 58,000.00
TRANSFERENCIA	10-feb-20	19F7	HUGO DE LOS SANTOS DIAZ	RENTA DE SILLAS	\$ 3,600.00
TRANSFERENCIA	10-feb-20	DC3A	JOSE RODRIGUEZ EUSEBIO	RENTA DE AUDIO E ILUMINACION	\$ 5,800.00
TRANSFERENCIA	10-feb-20	82EE.	NESTOR RAFAEL TERRONES BEATRIZ	INSTRUCCIÓN. ASESORIA Y PREPARACION ESCENICA, EMOCIONAL, PASARELA.	\$ 34,800.00
19919	06-ene-20	103839-170-32229-A1222-210A-10253-1225-1645-5349-4475-8E31-0E03-0412-6142-B55B	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	VIATICOS, COMPRA DE CORONAS, ALIMENTOS, COMBUSTIBLE, TELA, COLLARES, ARETES, HECHURA DE VESTIDOS	\$ 20,025.68
TRANSFERENCIA	22-ene-20	B694	ABRAHAM OROZCO NUÑEZ	IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD	\$4,408.00
19946	30-ene-20	6074-ECFB-BC9E-5449-2E6A-A14E-313-O.P. 714	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	TELA, CAMBIO DE IMAGEN, SERVICIO DE CONDUCCION, IMPRESIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIO AL AUX. DIF. ACTIVIDADES.	\$17,006.72
19967	11-feb-20	4610-FCCE-658A-3C02-8072-9829-4F9A-072E-5286-AAOF	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	CASITAS, SERVICIOS DE MEZCLA DE SONIDO PARA PASARELA, BANDAS, HECHURA DE VESTIDO, CHAROL VINIL BLANCO, ALIMENTOS.	\$ 22,379.90
TRANSFERENCIA	11-feb-20	79EE0.	JOSE ALFREDO FIGUEROA BARAJAS	SERVICIO RENTA DE PANTALLA LED Y MEZCLADOR DE VIDEO	\$19,720.00
TRANSFERENCIA	18-feb-20	F653	HILDA GUADALUPE MIRAMONTES SANCHEZ	HONORARIOS DE NUTRILOGA	\$ 4,640.00
\$ 197,340.30					



SECRETARIA GENERAL

Handwritten signatures and notes in blue ink:
 - Top right: Signature of the Mayor.
 - Middle right: Signature of the Secretary General.
 - Bottom right: Signature of the Treasurer.
 - Vertical notes: "F. Navarro A. Wong A.", "M. O. Branda Belmont Lopez", "Janury", "K. G.", "M. O. Branda Belmont Lopez".

Segundo. Se autoriza los gastos ejercidos con recursos propios por el Ayuntamiento con motivo del "Carnaval Sayula 2020 (dos mil veinte)" por la cantidad de \$ 5,896,924.09 (cinco millones ochocientos noventa y seis mil novecientos veinticuatro pesos 09/100 moneda nacional). **Tercero.** Se tiene por recibidos ingresos por la misma festividad, por la cantidad de \$ 621,370.00 (seiscientos veintiún mil trescientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales \$416,920.00 (cuatrocientos dieciséis mil novecientos veinte pesos





ACTA NÚMERO 72 (SETENTA Y DOS), LIBRO 19 (DIECINUEVE).
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

13 (TRECE) DE AGOSTO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

Página 12 de 16



00/100 moneda nacional) son por concepto de boletaje y venta en barra; y \$204,450 (doscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) por venta de pulseras para comparsas. **Cuarto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Doce.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **unanimidad de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien, el **aprobar y expedir** el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se tiene por **presentado y aprobado** el **informe** que contiene las **cuentas** del "Carnaval Sayula 2021 (dos mil veintiuno) modalidad virtual", en los términos siguientes:



CARNIVAL VIRTUAL SAYULA 2021					
NO. CHEQUE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
TRANSFERENCIA E.95	21-ene-21	46B008	LAURA GRACIELA ARRIETA MORENO	RENTA DE VESTUARIO UTILIZADO POR LAS PARTICIPANTES A REINA	\$20,000.00
TRANSFERENCIA E.110	23-ene-21	508DE0	SERGIO PADILLA A LA TORRE	CORONAS	\$ 9,000.00
20365	25-ene-21	45036-CD94-449EEC7-13082123W7-315943001-82F2-71381-2676-1968-D4C6-29E5-4232-93603-16868-6F93-D4C6-150-D11A5-226A7-B9DD7-6984-6955-6986-2004-4252-6995-6994-6999-7C88-32415-32416-66EE-1208	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	DIVERSOS ARTICULOS, VIATICOS, ALIMENTOS, DIVERSO MATERIAL UTILIZADOS CON MOTIVO DE LA ELECCION Y CORONACION DE LA REINA	\$20,000.00
TRANSFERENCIA F.42	22-feb-21	A262	JOSE RODRIGUEZ EUSEBIO	RENTA DE AUDIO, ILUMINACION, PANTALLAS Y SONORIZACION PARA EVENTO DE CORONACION DE REINA	\$ 8,700.00
20393	25-feb-21	2102	ANA ROSA LEDEZMA VARGAS	ELABORACION DE RECONOCIMIENTO OBELISCO MADERA OBSEQUIADO EN EL CERTAMEN DE ELECCION (SEÑORITA FOTOGENIA)	\$ 440.00

Segundo. Se tiene por **presentado y aprobado** para todos le efectos correspondientes, el **informe** que contiene las **cuentas y gastos** del "Carnaval Sayula 2021 (dos mil veintiuno) modalidad virtual" por la cantidad de \$ **58,140.00** (cincuenta y ocho mil ciento cuarenta pesos 00/100 moneda nacional). **Tercero.** Se aprueba el no tener por recibido ningún ingreso de la mencionada festividad en virtud de su modalidad virtual, ya que se realizó sin presencia de público. **Cuarto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública





[Firma]

Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Trece.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **autoriza por unanimidad de votos** la integración de la Comisión Transitoria de Entrega-Recepción, para quedar como sigue: Presidente Municipal Interino y Presidente de la Comisión, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero; Sindica Interina Licenciada Alejandra Michel Munguía; Regidor, Profesor Lorenzo Serratos Briseño; Regidor, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; Regidora, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña; Regidora, Licenciada Patricia García Cárdenas; Secretario General, Licenciado José Antonio Cibrián Nolasco; Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Maestro José Luis Jiménez Díaz; y Encargado de la Contraloría, Abogado Carlos Fabian Hernández González, este último como Secretario Técnico. De igual manera se acuerda que, en caso de sustitución de cargos, serán estos, los que ocupen el lugar correspondiente en función de sus nombramientos sin ser necesario un nuevo acuerdo de Ayuntamiento. Lo anterior se acuerda en términos de lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como por los artículos 35 y 36 del Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega - Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Catorce.-** El Pleno del Ayuntamiento, previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos, el turnar a la Comisión Edilicia** de Derechos Humanos y Ordenamientos Municipales, para su estudio, la propuesta del Presidente Municipal Interino, para reformar el Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega-Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Sayula, Jalisco; para adecuarlo a las modificaciones de la ley de la materia. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Quince.-** El Pleno del Ayuntamiento, previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos, el turnar a la Comisión Edilicia** de Servicios Municipales, para su estudio, la propuesta del Presidente Municipal Interino, para reformar los ordenamientos municipales necesarios, para ajustarse a la nueva Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Dieciséis.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES: * Punto Número 16.1 Dieciséis Punto Uno.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **unanimidad de 10 (diez) votos a favor** de los de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; quienes representan la mayoría calificada de este Órgano Colegiado; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **aprueba y autoriza el reintegro** del Licenciado **Oscar Daniel Carrión Calvario**, como **Presidente Municipal** de este Ayuntamiento, con efectos a partir del **30 (treinta) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno)**; tal y como lo solicita el Alcalde, en su escrito presentado con fecha **12 (doce) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno)**; terminando de esta manera, la licencia por tiempo indefinido concedida por este

Javier

María Francisca Betancourt López
Engracia A. Vuelvas A.

[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



SECRETARÍA GENERAL

[Firma]





Órgano Colegiado con fecha 5 (cinco) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno). **Segundo. En consecuencia**, con fecha **29** (veintinueve) de **agosto** de 2021 (dos mil veintiuno), **termina el periodo del Regidor Medico Benjamín Bonilla Maciel**, en su carácter de suplente del Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario. **Tercero.** De igual forma, con fecha **29** (veintinueve) de **agosto** de 2021 (dos mil veintiuno), **termina el periodo** del Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero como Presidente Municipal Interino y de la Licenciada Alejandra Michel Munguía como Síndica Municipal Interina; debiendo reincorporarse con fecha **30** (treinta) de **agosto** de 2021 (dos mil veintiuno), a sus cargos de Síndico y Regidora, respectivamente. **Cuarto.** En razón de lo anterior, se **aprueba la reintegración de las Comisiones** Edilicias de este Ayuntamiento, para quedar como estaban con fecha 5 (cinco) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno). **Quinto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por el artículo 42-Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios * **Punto Número 16.2 Dieciséis Punto Dos.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en términos de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en su modalidad de disposición administrativa, que motiva el Presidente Municipal Interino, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, por medio de la cual, se propone autorizar con recursos municipales la adquisición de luminarias para el alumbrado público que permita mejorar y modernizar la infraestructura existente a fin de proporcionar un servicio de calidad; por **mayoría calificada de 9** (nueve) **votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **1** (una) **abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien **aprobar en lo general y particular, el expedir** en los términos siguientes el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sayula, Jalisco, **autoriza** la cantidad de hasta \$ **11, 000,000.00** (once millones de pesos 00/100 moneda nacional), para la **adquisición de luminarias** para el alumbrado público que permita mejorar el servicio y modernizar la infraestructura existente consistente en el suministro e instalación de **1540** (mil quinientas cuarenta) **luminarias con tecnología LED** en todo el municipio, para ejecutarse en un **plazo de 34** (treinta y cuatro) **mensualidades y liquidarse** a más tardar el **30** (treinta) de **septiembre de 2024** (dos mil veinticuatro); con cargo a los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales 2021 (dos mil veintiuno), 2022 (dos mil veintidós), 2023 (dos mil veintitrés) y 2024 (dos mil veinticuatro). **Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **aprueba y autoriza facultar** al Encargado de la Hacienda Municipal, a erogar hasta la cantidad de \$ **11, 000,000.00** (once millones de pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de **1,540** (mil quinientas cuarenta) luminarias para el alumbrado público que permita mejorar el servicio y modernizar la infraestructura existente, y modificar el presupuesto en curso respectivamente; así como prever recursos en los presupuestos de los ejercicios fiscales 2022 (dos mil veintidós), 2023 (dos mil veintitrés) y 2024 (dos mil veinticuatro). **Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **faculta** al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General,

Enrique N. Vivas M.
María Francisca Betancourt López
Juan Carlos
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL

[Signature]





Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Titular de la dependencia ejecutora, para que suscriban la documentación, oficios, y demás instrumentos que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Encargado de la Hacienda Municipal, la Dirección de Obras Públicas, el área de Alumbrado Público a coadyuvar en la ejecución del presente acuerdo.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, instruye y faculta al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Sayula, Jalisco, a realizar el procedimiento aplicable para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto. En términos del presente acuerdo, se **acuerda y autoriza** comprometer al Municipio por un periodo que traciende la presente administración municipal.

Séptimo. Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracción I, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número 16.3 Dieciséis Punto Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento, previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos**, el **turnar a la Comisión Edilicia** de Derechos Humanos y Ordenamientos Municipales, para su estudio, la propuesta que motiva el Presidente Municipal Interino, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, relativo a la creación de una dirección de cultura de la paz y derechos humanos. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número 16.4 Dieciséis Punto Cuatro.-** El Pleno del Ayuntamiento, previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos**, el **turnar a la Comisión Edilicia** de Servicios Municipales, para su estudio, la propuesta que motiva el Presidente Municipal Interino, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, relativo a facultar a un encargado para implementar el Reglamento para el Control de Mascotas de este Municipio. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número 16.5 Dieciséis Punto Cinco.-** El Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien, el **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **modifica parcialmente** en términos del presente, el **acuerdo** recaído en el punto de Asuntos Generales número **14.2** (Catorce Punto Dos), de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), el cual quedó asentado en el acta número 66 (sesenta y seis), del libro de actas de Ayuntamiento número 19 (diecinueve); relativo a **destinar** el monto ahorrado con la **reducción del 50%**(cincuenta por ciento) del sueldo del Presidente Municipal, Síndico, Regidores, Secretario General y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, de los meses de enero a septiembre de 2021 (dos mil veintiuno) para ser destinado al **rubro de gasto corriente; autorizándose** cambiar el destino de la totalidad del ahorro del **mes de septiembre**, dejando intocado el resto del acuerdo de cita. **Segundo.** Se **aprueba** el **destinar** el monto total de lo ahorrado en el mes de septiembre de (dos mil veintiuno) de la **reducción del**



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink, including names like María Francisca Betancourt López, Francisco A. Vuelvas D., and others]





50%(cincuenta por ciento) del sueldo del Presidente Municipal, Síndico, Regidores, Secretario General y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal; para ser destinado para **apoyar** en la vertiente de **Deportes** al equipo de futbol de **Tercera División Profesional "Real Animas de Sayula C.F."**, mediante el apoyo económico para sufragar gastos para el torneo de apertura 2021 (dos mil veintiuno), en virtud de que derivado de la pandemia generada por el COVID-19, el club deportivo vio recortados sus patrocinios, razón por la cual el apoyo de este Ayuntamiento; contribuyendo con ello, al desarrollo del deporte profesional en nuestro municipio y brindando la oportunidad de que niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestro municipio tengan la oportunidad de contar con una formación de alta calidad en materia deportiva.

Tercero En vista de lo anterior, se **autoriza** disponer de la cantidad de **\$167,802.70** (ciento sesenta y siete mil ochocientos dos pesos 70/100 moneda nacional) de esa cuenta, que es el importe total de lo ahorrado en el mes de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno), de conformidad a lo acordado por este Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 11 (once) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho). **Tercero.** Notifíquese el Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal a efecto de que dé cumplimiento al presente acuerdo.

Cuarto. Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número 16.6 Dieciséis Punto Seis.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por iniciativa de la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, **aprueba por unanimidad** de votos girar **atento exhorto** a la Comisión Edilicia **Agua Potable y Alcantarillado**, para que a la brevedad posible, remita a este Honorable Cuerpo Colegiado, el dictamen sobre la factibilidad de, crear un organismo público descentralizado municipal, encargado del servicio de agua potable y alcantarillado en Usmajac, y cuya operación recaiga en los propios habitantes de esa Delegación Municipal. * **Punto Número Diecisiete.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión de Ayuntamiento; cuando son las 13:01 (trece horas con un minuto) del día 13 (trece) de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno). - CONSTE.

Enaroux H. Uruos H.
 María Francisca Betancourt López



[Handwritten signature in blue ink]

